



Sub Dirección de Recursos
Humanos



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 010 -2022-GRJ/ORAF/ORH.

Huancayo, 18 ENE. 2022

LA SUB DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO.-

El Reporte N° 423-2021-GRJ-DRA/DR, de fecha 22 de diciembre del 2021 y el Informe Técnico N° 002-2022-GRJ/ORAF/ORH/JDCN, de fecha 18 de enero del 2022, sobre destaque del servidor ALEX SANDRO MEDINA GUERRA de la Sede Regional a la Dirección Regional Agricultura del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

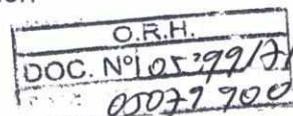
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ/GR, de fecha 24 de febrero del 2021, el Gobernador Regional delegó al Sub Director de Recursos Humanos la facultad de Tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, ascensos, promoción, reconocimiento de remuneraciones, destakes y todas aquellas actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, hasta el nivel F-5, así como para los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Laboral Especial del Contrato Administrativo de Servicios;

Que, el artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta (30) días, ni excederá el período presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor;

Que, asimismo, de acuerdo al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, "Desplazamiento de Personal", aprobado con Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, determina dos casos de destaque:

Casos de Destaque:

1. A solicitud de la Entidad de destino.- Por *necesidad de servicio* debidamente fundamentada con conocimiento del servidor.





Sub Dirección de Recursos
Humanos



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

- 2. A solicitud del servidor.-** Procede cuando está debidamente fundamentada por razones de **salud de él, de su cónyuge o de su hijos o por unidad familiar.**

Que, el Decreto Supremo N° 075-2016-PCM, de fecha 05 de octubre del 2016, modificó el numeral ii) del literal c) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM determinando **que en la administración pública se podrán realizar destakes sólo con entidades que no cuenten con resolución de inicio del proceso de implementación**;

Que, mediante Reporte N° 423-2021-GRJ-DRA/DR, de fecha 22 de diciembre del 2021, el Director Regional de Agricultura por necesidad de servicio solicitó el destake durante el ejercicio presupuestal 2022, del servidor ALEX SANDRO MEDINA GUERRA;

Que, en consecuencia, por motivo de necesidad de servicio, se debe formalizar el destake del servidor ALEX SANDRO MEDINA GUERRA de la Sede del Gobierno Regional Junín a la Dirección Regional de Agricultura, a partir del 01 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022 o término de la necesidad de servicio;

En uso de la facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ/GR, de fecha 24 de febrero del 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, por motivo de necesidad de servicio el destake del servidor ALEX SANDRO MEDINA GUERRA de la Sede del Gobierno Regional Junín a la Dirección Regional de Agricultura, a partir del 01 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022 o término de la necesidad de servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, a la Dirección Regional de Agricultura, al legajo personal y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Abog. NOEMI ESTHER LEÓN VIVAS
SUB DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 18 ENE 2022

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL